

Servicio Postal Matutino S.A. RR 900 063 317-00 35 0 99 ASB
 Atención al cliente: 01 71 4722000 - 01 7000 111 210 - servicioalcliente@postalmatutino.com
 Medellín - Correo de Colombia

472

Remitente
 Nombre: VELASCO PEREZ IRMA-MERCEDES
 Dirección: C 11 A 3E C 11A UR QUINTA VELEZ
 Ciudad: CÚCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 570000

Destinatario
 Nombre: VELASCO PEREZ IRMA-MERCEDES
 Dirección: C 11 A 3E C 11A UR QUINTA VELEZ
 Ciudad: CÚCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 570000

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 949823

Cúcuta, martes, 12 de junio de 2018

En la Resolución de Liquidación Oficial No949823 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada por la Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, del 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) VELASCO PEREZ IRMA-MERCEDES, propietario (s) del Predio catastral No 010701120005000 ubicado en C 11 A 3E C 11A UR QUINTA VELEZ del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Veinte millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos PESOS (\$20,439,800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) VELASCO PEREZ IRMA-MERCEDES, propietario(s) o poseedor(es), del Inmueble de la referencia catastral No. 010701120005000 por la suma de: Veinte millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos PESOS (\$20,439,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) VELASCO PEREZ IRMA-MERCEDES, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) VELASCO PEREZ IRMA-MERCEDES, Propietario(s) del predio No. 010701120005000 ubicado en C 11 A 3E C 11A UR QUINTA VELEZ para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
 Subsecretaria de Despacho
 Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDIA
 SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO DESPLAZADO
 Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:30 p.m.

Fecha: 01 SEP 2020 Fecha: 14 SEP 2020

Firma: *[Handwritten Signature]*

472

<input type="checkbox"/>	Innovos	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No en su Mano
<input type="checkbox"/>	Devolución	<input type="checkbox"/>	Rechazado	<input type="checkbox"/>	No Reclamo
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contratado
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Cliente
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor		

Fecha 1: 31 AGO 2020 R D

Nombre del distribuidor: cc Manuel Luciano Charu

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia
 www.cucuta-nortedesantander.gov.com